TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 505 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", ID N° 391.845, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA".

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 06 de octubre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina", resultante de la Contratación Directa N° 16/2021, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 8.825.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinticinco mil) y el monto máximo a contratar es de Gs. 17.650.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos cincuenta mil).

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 01 de setiembre de 2021 a los siguientes oferentes: a los siguientes oferentes: AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A., AQUA GROUP S.A., PAMAQ S.A., SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07 de setiembre de 2021, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron oferta las firmas oferentes: S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López, Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso, Tecnofrío de Pascual Torres Núñez y Pamaq S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 16/2021 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 391.845, a la firma oferente Tecnofrío de Pascual Torres Núñez.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 16/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 505 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", ID N° 391.845, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 16/2021 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 391.845**, a la firma oferente **Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 8.825.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinticinco mil)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 17.650.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos cincuenta mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 16/2021 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 391.845**, en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC